



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del C.G.P., se **ACEPTA LA SUSTITUCIÓN** de poder efectuada por LEIDY CATHALINA ARENAS MARTÍNEZ estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás, y se **RECONOCE** personería jurídica para actuar a **ANDRÉS FELIPE CABALLERO MURILLO**, como apoderado de la actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

De otro lado por secretaria remítase al apoderado de la demandante, el link de acceso al expediente para que pueda ser consultado, conforme solicitud que antecede.

NOTIFÍQUESE¹

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.76 del 25 de julio de 2022.

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3278a8a9fdac4df06afcd18fdb34cef9263c08565d86a10ab0016ed8ce34b51**

Documento generado en 22/07/2022 02:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>